

VALPARAISO, 22 de agostoj de 2016

Señor
Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Informe Técnico IT 01/2016 del
Comité Científico Técnico de Recursos
Demersales Zona Centro Sur (CCT-
RDZSA).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., informe técnico IT 01/2016 CCT-RDZSA del Comité Científico de la Ref. de fecha 27 de julio de 2016, correspondiente a los fundamentos de la recomendación respecto de la revisión de estatus y rango de captura en la pesquería de merluza del sur, según la consulta efectuada.

Saluda atentamente a Ud.,



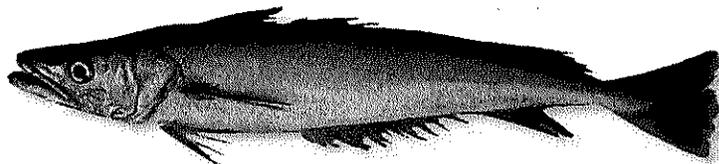
Sebastian A. Klarian
Presidente
Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Sur Austral



INFORME TÉCNICO 01-2016 CCT-RDZSA

**DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN
Y RANGO DE CAPTURA BIOLÓGICAMENTE
ACEPTABLE DE MERLUZA DEL SUR**

AÑO 2016



Agosto 2016

Comité Científico Técnico – Pesquerías de Recursos Demersales de la zona sur-austral
Informe Técnico CCT-RDZSA N 1/2016 – Merluza del Sur

1.- PROPÓSITO

El comité científico técnico de pesquerías de recursos demersales de la zona sur austral (CCT-RDZSA) emite el presente informe con el objeto de dar respuesta a la consulta efectuada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura efectuado mediante Carta circular N 108/2016, en el sentido de establecer el estado de situación y rango de captura biológicamente aceptable (CBA) de merluza del sur (*Merluccius australis*) comprendida desde el paralelo 41º 28.6' LS al extremo sur del país, según lo dispuesto en la LGPA.

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 INFORMACIÓN GENERAL.

Sesión: 2º Sesión año 2016.
Lugar: SSPA, Sala reuniones piso 19 y piso 20, Valparaíso.
Fechas: 26 y 27 de julio de 2016.

Miembros en ejercicio

- Sebastián Klarian
- Sergio Neira (Vía Skype el primer día y presencial segundo día)
- Rubén Alarcón
- Exequiel González (Segundo día, se excusó el primer día)

Miembros sin derecho a voto

- Arnaldo Zúñiga
- Luis Pichott (no participa el primer día)

Miembros Institucionales:

- Francisco Contreras (IFOP)
- Sergio Lillo (IFOP)
- Jorge Farías (Subpesca)
- Lorenzo Flores (Subpesca, en merluza del sur y merluza de tres aletas)
- Aurora Guerrero (Subpesca, en congrio dorado)

Invitados

- Blanca Estela Molina (UNAB)
- Rodrigo San Juan (IFOP)
- Eduardo Díaz (IFOP)
- Renato Céspedes (IFOP)

2.2 GENERALES

Se acuerda avanzar en el desarrollo de un repositorio de documentos técnicos pesqueros, para lo cual se difundirá la iniciativa en otros Comités Científicos. El propósito del repositorio es centralizar, sistematizar y difundir la investigación pesquera actualmente dispersa en informes del Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA), informes y documentos técnicos del Instituto de Fomento Pesquero, y documentos generados por los propios Comités, a la vez que éste podría actuar como Comité Editorial. Al respecto el señor Rubén Alarcón presentará la iniciativa al Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT-PP) y Comité Científico Técnico de Recursos Crustáceos Demersales (CCT-CD). Los señores Francisco Contreras y Sergio Lillo plantearán la idea en IFOP a través del Jefe de División, Sr. Claudio Bernal. Por otra parte se considera pertinente gestionar una reunión con la Jefa de la División de Administración Pesquera para difundir y proponer la iniciativa.

Se acuerda desarrollar una propuesta de protocolo de funcionamiento y recepción de documentos basada en el protocolo vigente y el que se utiliza en el CCT-PP. Este protocolo lo preparará la Secretaría Ejecutiva y se enviará para su discusión a los miembros del CCT-RDZSA. En el intertanto se encuentra vigente el primer protocolo de este Comité aprobado en Acta 01 de 2013 de fecha 20 de diciembre de 2013.

3.- ANTECEDENTES

3.1 ANTECEDENTES LEGALES

En el artículo 153 de la LGPA: “Créanse ocho comités científicos técnicos pesqueros, como organismos asesores y, o de consulta de la Subsecretaría en la materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de consideración y en otras que la Subsecretaría considere necesario, pudiendo un mismo comité abocarse a una o mas pesquerías a fines o materias”

Los comités serán consultados y requeridos a través de la Subsecretaría. Los comités deberán determinar, entre otras, las siguientes materias:

- a) El estado de situación de la pesquería
- b) Determinación de los puntos de referencia biológica
- c) Determinación del rango dentro del cual se puede fijar la cuota global de captura, el que deberá mantener o llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible. La amplitud del rango será tal que el valor mínimo sea igual al valor máximo menos un 20%.

A continuación, la Ley señala que : “Para la elaboración de sus informes el comité deberá considerar la información que provea el Instituto de Fomento Pesquero, así como la proveniente de otras fuentes”

3.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

Para el establecimiento del estatus y rango de CBA, se revisaron los resultados de las evaluaciones directas e indirectas y los indicadores biológicos pesqueros del stock de merluza del sur sujeto a consideración por este Comité. Asimismo, se dispuso del documento técnico de IFOP “Estatus y

Comité Científico Técnico – Pesquerías de Recursos Demersales de la zona sur-austral
Informe Técnico CCT-RDZSA N 1/2016 – Merluza del Sur

posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales al año 2017: Merluza del sur, 2017” de junio de 2016 (Quiroz et al., 2016), las respectivas bases de datos y otras presentaciones efectuadas por miembros del comité y expertos invitados, según se detalla en la acta respectiva.

4.- ANÁLISIS

De acuerdo a la presentaciones sobre alimentación de merluza del sur y merluza de cola de la Dr(c) Blanca Molina y Dr. Sebastian Klarian, se establece que existe una depredación del 70% de merluza del sur sobre merluza de cola, ratificando el alto grado de co-dependencia de la merluza del sur. De esta forma, este comité presenta consenso en avanzar prontamente hacia la inclusión de interacciones tróficas en la asesoría científica (seguimientos y evaluación de stock), de modo de estimar apropiadamente la productividad de los stocks en un contexto ecosistémico. El Comité manifiesta su preocupación en cómo se va abordar el enfoque ecosistémico en pesca, dado que éste se encuentra consignado en la LGPA como medio de lograr la conservación y uso sustentable de los recursos hidrobiológicos. Se acuerda, dentro de un plan de trabajo a convenir, desarrollar un documento de posición de cómo avanzar en la implementación del enfoque ecosistémico en pesca y generar programas de investigación asociados a la implementación de éste.

Se acuerda adoptar el documento técnico de IFOP “Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales al año 2017: Merluza del sur, 2017” de junio de 2016 (Quiroz *et al.*, 2016) para responder la consulta efectuada al comité. Los resultados del informe indican que la biomasa desovante del recurso merluza del sur en los dos últimos años evidencia un quiebre en la tendencia decreciente observada desde el año 2002 al año 2013. Sin embargo, el estatus de conservación biológica de merluza del sur no ha cambiado respecto del año 2015 y califica como sobreexplotado. y en sobrepesca con un nivel de reducción de biomasa desovante de 30% y nivel de mortalidad por pesca superiores a Frms.

De esta forma, Quiroz et al. (2016) estudió la actualización de la información biológica y pesquera hasta el 31 de diciembre del 2015, estimó la abundancia a enero del 2016, calculó los puntos de referencia biológicos (PBR) basados en el Máximo Rendimiento Sostenido (MSY), y estimó la capturas biológicamente aceptables en base a ponderadores de la mortalidad por pesca objetivo. Considerando los resultados de este estudio, el comité tomó en cuenta lo siguiente: Puesto que la biomasa desovante a enero del 2016 actualizada en el presente estudio bordea las 134.4 mil toneladas, levemente mayor a las 128.7 mil toneladas informadas en noviembre de 2015, y que la captura biológicamente aceptable asumiendo un 50% de riesgo bajo una estrategia de explotación equivalente a FMSY debería verse incrementada para el año 2016 en 2.1 mil toneladas con respecto a la reportada en noviembre de 2015. No obstante, con objeto de alinearse con las metas del enfoque precautorio en pesquerías y el acercamiento ecosistémico para el manejo de recursos explotados, parece razonable utilizar un umbral de riesgo menor al 50% para efectos de definir una Captura Total Permisible (CTP). En efecto, la estrategia de explotación basada en FMSY bajo un riesgo de 10% también sugiere un incremento en las capturas biológicamente aceptable desde 15.3 mil toneladas reportadas en noviembre de 2015 a un nivel de 17.7 mil toneladas, representando un incremento en la captura biológicamente aceptable (con riesgo de 10%) para el año 2016 de 2.4 mil toneladas.

5.- RECOMENDACIONES

Considerando lo anterior, este comité recomienda por consenso revisar el estatus y la CBA para el año 2016. Respecto del estatus, este se mantiene como sobreexplotado y con mortalidades por pesca superiores a F_{ms} (sobrepesca). En este sentido, se debe aplicar una mortalidad por pesca igual a F_{ms} con un nivel precautorio de riesgo de 10% de no alcanzar el objetivo de manejo ($F=F_{ms}$). Consecuentemente, y de acuerdo con el informe de Quiroz *et al.* (2016), el Comité recomienda por consenso un rango de captura biológicamente aceptable de [14.166 a 17.708] toneladas para al año 2016.

6.- BIBLIOGRAFIA

Quiroz, J.C., V. Ojeda, L. Chong, S. Lillo y R. Céspedes. 2016. Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales al año 2017: Merluza del sur, 2017. Documento Técnico. Instituto de Fomento Pesquero. Convenio de Desempeño 2016. Subsecretaría de Economía y EMT. 34 pp.